

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 545183184001-2021-000145-00
Demandante: Yesica Paola Parada Lizcano
Demandado: Lucas Eduardo Jaimes Duran
Proceso: Custodia y cuidados personales, alimentos y visitas

En conocimiento de las partes el anterior informe Psico social aportado por parte del ICBF.

Requíerese al equipo Psicosocial del ICBF, para que se sirva informar al despacho las medidas tomadas en torno al restablecimiento de las relaciones paterno filiales entre el niño Ian Eduardo y su progenitor Lucas Eduardo Jaimes Duran, toda vez que según informó el demandado si las visitas fueron suspendidas desde agosto del año en curso. Oficiese.

Notifiquese

El Juez,

PEDRO ORTIZ SANTOS

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 30 de diciembre de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 055 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>

Firmado Por:
Pedro Ortiz Santos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc14b1498a14ed4d71610f15b1c3011d36a5e9c598787e2093aa2a3cccaf84b**

Documento generado en 29/12/2022 12:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>